

# PLAN DE ACCIÓN 2012

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES,  
ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA**

Junio de 2012  
Bogotá - Colombia



## Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
1. MARCO LEGAL.....	3
1.1. Marco normativo del plan de acción .....	3
1.2. Marco legal de la UPRA .....	4
2. MARCO INSTITUCIONAL.....	6
2.1. Objeto .....	6
2.2. Misión .....	6
2.3. Visión.....	6
2.4. Objetivos.....	6
2.5. Funciones Generales.....	6
2.6. Estructura interna .....	7
2.7. Organigrama.....	8
3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA.....	9
3.1. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.....	9
3.2. Plan Estratégico Sectorial 2010-2014 .....	9
3.3. Plan Estratégico Institucional .....	10
3.4. Objetivos, estrategias y metas .....	10
3.5. Articulación de los planes estratégicos y el plan de acción institucional .....	10
2012	10
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	0
4.1. Presupuesto .....	0
4.2. Prioridades institucionales 2012 .....	1
4.2.1. Prioridades de carácter administrativo.....	1
4.2.2. Prioridades Misionales .....	3
4.2.3. Ejecución presupuestal.....	5
4.3. Proyectos de inversión .....	5
4.3.1. Proyecto "Estudios preinversión para iniciativas o proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo " por \$8.000,0 millones .....	6
5. EVALUACIÓN Y CONTROL.....	11
6. RIESGOS .....	13



## PRESENTACIÓN

---

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) surge a raíz de las necesidades sectoriales de contar con un organismo de planificación del uso del suelo rural y de ordenamiento de la propiedad de las tierras rurales que proporcionara los insumos básicos para la ejecución efectiva de la política integral de tierras, prioridad del gobierno nacional y eje fundamental del desarrollo económico.

De ahí el objeto misional de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios a través de lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

A este respecto, la UPRA presenta el Plan de Acción 2012 como principal instrumento de planificación que le permitirá a la Unidad tener herramientas eficaces para direccionar y medir el cumplimiento oportuno de su objeto misional y las funciones asignadas.

Cabe resaltar que al elaborarse este plan de acción la Unidad se encuentra ajustando la estructura organizacional, buscando sede administrativa, tramitando la aprobación de la planta de personal, diseñando los procesos y elaborando los planes de trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Calidad y MECI. Toda esta planeación incorporará los tópicos que se ordenan en los articulados de los Estatutos Anticorrupción.

## I. MARCO LEGAL

---

### I.1. Marco normativo del plan de acción

- **Ley 152 de 1994 – Ley del Plan**

**Artículo 26. Planes de Acción.** Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción.

En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3o. de esta Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

- **Principios Generales.**

- a) Autonomía en el ejercicio de funciones en materia de planificación.
- b) Ordenación de competencias. En observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) Coordinación. Armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales.
- d) Consistencia. (Artículo 9 de la Ley 1473 de 2011). Rige a partir del 1o. de enero de 2012; de acuerdo con la programación financiera en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) Prioridad del gasto público social. Criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa.
- f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos para su culminación.
- g) Participación ciudadana. Prevista en la presente Ley
- h) Sustentabilidad Ambiental. Considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales.
- i) Desarrollo armónico de las regiones. Distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) Proceso de planeación. Como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) Eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios.
- l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo.
- m) Coherencia. Los programas y proyectos deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos.

- **Ley 1474 de 2011 – Ley Anticorrupción y Anti-trámites**

**Artículo 74. Plan de Acción de las Entidades Públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

- **Directiva Presidencial 9 de 2010**

De acuerdo con la política de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva, es necesario avanzar en la definición de las estrategias sectoriales acordes con el Plan de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para Todos” y el Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados.

Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo por parte del Congreso de la República, los organismos y entidades responsables ajustarán los planes sectoriales e institucionales antes del 30 de junio de 2011. A partir de 2011, todos los años, antes del 10 de febrero, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional actualizado, con su correspondiente plan de acción anual será remitido al Departamento Nacional de Planeación, acompañado de un balance de resultados alcanzados en el año inmediatamente anterior. Anualmente, se verificará la concordancia de estos Planes con las asignaciones y niveles de ejecución presupuestales, así como con los resultados consignados en el SISMEG.

## **I.2. Marco legal de la UPRA**

- **Decreto 4145 de 2011 Creación de la UPRA**

Decreto por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 2°. Naturaleza jurídica.** La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, es una unidad administrativa especial de carácter técnico y



especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

- **Decreto 4146 de 2011 Planta de personal de la UPRA**

Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA– y se dictan otras disposiciones.

**Considerando.** Que para efectos de que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA– entre en funcionamiento, es necesario adoptar la planta de personal y para ello se presentó el estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

### **1.3. Marco legal general**

- **Ley 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo**

Ley por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Este plan es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno y plasma los temas y propuestas expuestas a los colombianos durante su campaña electoral.

- **Ley 1485 de 2011 Presupuesto General de la Nación de la vigencia**

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2012.

- **Ley 489 de 1998 dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional**

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

## 2. MARCO INSTITUCIONAL

---

### 2.1. Objeto

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello la UPRA planificará y producirá lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

### 2.2. Misión

Nuestra competitividad y cubrimiento, depende del compromiso con la investigación y la provisión de información, criterios técnicos, lineamientos, indicadores e instrumentos, que soporten la toma de decisiones y formulación de Políticas Públicas de desarrollo rural, sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural y demás factores productivos, según su vocación económica.

### 2.3. Visión

Para el 2018 ser la Unidad líder en Colombia en planificación, uso eficiente del suelo rural, ordenamiento de la propiedad y factores relacionados. Altamente tecnificada en geomática y en la generación, procesamiento y socialización de información, sobre la totalidad del territorio nacional.

### 2.4. Objetivos

- Generar, analizar y proveer información correcta y comparable, en su mayoría georeferenciada, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y a los demás organismos, entes, autoridades y grupos de interés.
- Realizar la planificación del territorio rural en armonía con el resto de sectores y ámbitos territoriales.
- Generar innovación en materia de planificación del desarrollo rural para lograr mayor sostenibilidad ambiental, bienestar social y competitividad.

### 2.5. Funciones Generales

El Decreto 4145 de 2011 asigna a la UPRA las siguientes funciones para el cumplimiento de su objeto misional:

- Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica,



previando el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

- Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la ley estatutaria de protección de datos personales.
- Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- Las demás que le señale la ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

## 2.6. Estructura interna

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, en orden a lo preceptuado por el Artículo octavo del Decreto No.4145 de 2011 tiene la siguiente estructura interna para el cumplimiento de su objeto y funciones:

- a. Consejo de Dirección Técnica
- b. Dirección General
- c. Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- d. Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
- e. Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras.
- f. Secretaría General



## 2.7. Organigrama



### 3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

#### 3.1. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos, tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y. en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.

Para lograr este objetivo plantea ocho ejes 1) Innovación, 2) Relevancia internacional, 3) Sostenibilidad ambiental, 4) Buen gobierno, 5) Crecimiento sostenido, 6) Igualdad de Oportunidades, 7) Consolidar la paz, 8) Convergencia regional. Para contribuir al éxito de las estrategias incluidas en cada uno de los ejes, las entidades del Estado ejecutan una serie de acciones efectivas acordes a su misión institucional y a las prioridades del Gobierno Nacional, pero también el sector privado y la sociedad civil juegan un papel importante.

#### 3.2. Plan Estratégico Sectorial 2010-2014

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) retoma el Enfoque del Desarrollo Regional y los lineamientos para la definición de políticas y estrategias regionales diferenciales planteadas en el PND señalando como objetivos misionales para desarrollar su Plan Estratégico Sectorial 2010-2014 los ejes de: crecimiento sostenible, desarrollo social e igualdad de oportunidades e institucionalidad y buen gobierno, como se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1 – Plan Estratégico Sectorial 2010-2014

Objetivo misional MADR	Estrategias
1. Crecer de forma sostenida y sostenible.	1. Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola
	2. Promover los encadenamientos y la agregación de valor en la producción agropecuaria, forestal y pesquera y acuícola.
	3. Ampliar y diversificar el mercado interno y externo con productos de calidad.
	4. Mejorar las condiciones para las inversiones en el campo y promover esquemas de gestión del riesgo
	5. Promover la equidad en el desarrollo regional rural
	6. Innovación y producción sostenible
2. Propiciar la igualdad de las oportunidades, la erradicación de la pobreza y la consolidación de la seguridad ciudadana.	1. Incrementar el acceso, en calidad y cantidad, a tierra con vocación agropecuaria. Política de Tierras
	2. Política para la Población Desplazada – PD
	3. Fortalecer los programas que promuevan el autoconsumo como una estrategia para aumentar el ingreso disponible
	4. Mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural
	5. Protección social
3. Garantizar la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana.	1. Buen Gobierno y Lucha contra la corrupción
	2. Adecuación de la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad.
	3. Participación ciudadana y capital social



Sobre esta base el MADR planteó las metas para el cuatrienio, priorizó y focalizó las acciones en el territorio nacional de acuerdo a los compromisos establecidos en el PND para el sector.

### 3.3. Plan Estratégico Institucional

Bajo los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y del Plan Estratégico Sectorial, la UPRA elaboró su Plan Estratégico Institucional 2012-2014 tomando los ejes planteados en el PND con el fin de plantear sus estrategias de largo, mediano y corto plazo que apoyarán al Gobierno Nacional en el cumplimiento de sus metas.

### 3.4. Objetivos, estrategias y metas

La planeación estratégica parte al establecer la articulación de la misión, visión y objetivos misionales del MADR y la UPRA como se muestra en la figura 1.

**Figura 1 – Relación planeación estratégica sectorial y la UPRA**

	PLANEACION ESTRATEGICA SECTORIAL MADR	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA - UPRA
<b>MISIÓN:</b>	El sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola, incide en el desarrollo económico y social de Colombia a través de las políticas que promueven la provisión de alimentos para la población y de materias primas para la industria. Incide además, en las condiciones de vida de la población rural, generando ingresos y estabilidad y favoreciendo la prosperidad democrática. Es el escenario en el cual se implementan las políticas del gobierno que buscan la restitución y la formalización de los derechos de los despojados sobre las tierras, propiciando así mejores y más equitativas oportunidades de desarrollo integral de la población rural.	Nuestra competitividad y cubrimiento, depende del compromiso con la investigación y la provisión de información, criterios técnicos, lineamientos, indicadores e instrumentos, que soporten la toma de decisiones y formulación de Políticas Públicas de desarrollo rural, sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural y demás factores productivos, según su vocación económica.
<b>VISIÓN</b>	El sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola crecerá de forma sostenida, generando una mayor riqueza y más y mejores empleos. Su crecimiento extenderá sus beneficios a todo el país a partir de su encadenamiento con otros sectores y de su consolidación en el mercado interno y externo. Su desarrollo se regirá bajo los principios de sostenibilidad ambiental y se focalizará en regiones aptas para la producción y el procesamiento de alimentos y materias primas, a partir de la articulación regional de la gestión pública y privada y del fortalecimiento de la comunidad y de las organizaciones locales.	Para el 2018 ser la Unidad líder en Colombia en planificación, uso eficiente del suelo rural, ordenamiento de la propiedad y factores relacionados. Altamente tecnificada en geomática y en la generación, procesamiento y socialización de información, sobre la totalidad del territorio nacional.
<b>OBJETIVOS MISIONALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crecer de forma sostenida y sostenible.</li> <li>2. Propiciar la igualdad de las oportunidades, la erradicación de la pobreza y la consolidación de la seguridad democrática</li> <li>3. Garantizar la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar innovación en materia de planificación del desarrollo rural para lograr mayor sostenibilidad ambiental, bienestar social y competitividad</li> <li>2. Realizar la planificación del territorio rural en armonía con el resto de sectores y ámbitos territoriales.</li> <li>3. Generar, analizar y proveer información correcta y comparable, en su mayoría geo-referenciada, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y a los demás organismos, entes, autoridades y grupos de interés.</li> </ol>

### 3.5. Articulación de los planes estratégicos y el plan de acción institucional 2012

Partiendo de la articulación de los objetivos misionales del MADR y la UPRA se plantean en el Plan Estratégico Sectorial 2010-2014 y en el Plan Estratégico Institucional 2012-2014 de la UPRA las estrategias, acciones, metas y el presupuesto para realizarlas. Asados en este planteamiento la Unidad elabora el plan de acción 2012 que se consolida en la tabla 2 donde se detallan las estrategias, acciones, metas y presupuesto para esta vigencia.

**Tabla 2 – Objetivos, estrategias, metas y presupuesto 2012**

Objetivo Misional Sectorial	Objetivo misional UPRA	Estrategias	Acciones	Lineamientos PND relacionadas con la UPRA	Metas 2012 UPRA	Presupuesto 2012 UPRA
I. Crecer de forma sostenida y sostenible.	1. Generar innovación en materia de planificación del desarrollo rural para lograr mayor sostenibilidad ambiental, bienestar social y competitividad	1. Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola	Promover el uso eficiente del suelo, del agua	1) Promover la consistencia entre su uso y vocación incorporando este criterio en los instrumentos de la política sectorial. 2) En caso de conflicto en el uso del suelo promover la reconversión productiva. 3) Apoyar el establecimiento de conglomerados productivos que aprovechen el potencial de las regiones, sobre la base de un ordenamiento y una planificación adecuada del territorio considerando variables físicas, sociales, ambientales, institucionales, de infraestructura y mercados. 4) Desarrollar una política de largo plazo de manejo integral del recurso hídrico, que permita planificar las necesidades de infraestructura de adecuación de tierras (riego y drenaje) a escala nacional y orientar la inversión pública y privada para su construcción, rehabilitación y mantenimiento. En esta línea, se establecerán esquemas de participación privada en su construcción y mantenimiento, así como instrumentos para la adecuación de tierras dentro de las fincas. Estos instrumentos estarán articulados con las políticas de conservación de las cuencas y manejo de aguas servidas.	Realizar 9 estudios para avanzar en: a) <b>Evaluación de tierras:</b> 1) Estructuración de la línea base para la evaluación de tierras 2) Apuestas productivas 3) Modelo de ordenamiento territorial técnico y jurídico 4) Sostenibilidad economías campesinas. b) <b>Establecer usos de la tierra y del agua</b> 1) Construcción de criterios e indicadores para la aprobación y diseño exitoso de distritos de riego. 2) Buenas prácticas en minería y sus determinantes. 3) Diseño de exposición de especies maderables. 4) Ubicación de especies migratorias en Agrosistemas. 5) Cualificación y cuantificación del consumo de madera.	Proyecto de inversión 2012: Evaluación de tierras \$ 1.557,2, Establecer usos de la tierra y del agua \$3.092,3
		2. Promover la equidad en el desarrollo regional rural	(1) El ordenamiento y planificación del territorio para los usos agropecuarios y rurales a partir del potencial productivo de las regiones; (2) la planificación de las necesidades de adecuación de tierras a escala regional.	1) Para contribuir al ordenamiento y planificación del territorio se deberán culminar los mapas de vocación de uso del suelo a escala 1:100.000. Con el fin de desarrollar conglomerados productivos y aprovechar el potencial de las regiones, se implementarán instrumentos que incentiven la localización de la producción de acuerdo con el potencial productivo de dichas regiones. 2) Desarrollar un plan de adecuación de tierras considerando la oferta hídrica y la localización de los cultivos a escala regional.		
		3. Mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural	Mejorar el acceso de la población rural a los activos físicos (tierra, agua).	1) Incrementar el acceso, en calidad y cantidad, a tierra con vocación agropecuaria.		
		4. Fortalecer y diversificar la cooperación internacional	Con la cooperación internacional se fortalecerán las capacidades del país para el logro de un crecimiento sostenible, un desarrollo regional y social integral, y un buen gobierno.	Entre otras la cooperación se centrará en : 1) Competitividad y desarrollo: empleo, innovación, ciencia y tecnología, desarrollo rural, infraestructura, generación de ingresos, codesarrollo e internacionalización. 2) Medio ambiente: cambio climático (incluyendo gestión del riesgo), biodiversidad, recurso hídrico, energías renovables y medio ambiente urbano.	Diseño de una estrategia de cooperación técnica internacional.	
2. Propiciar la igualdad de las oportunidades, la erradicación de la pobreza y la consolidación de la seguridad ciudadana.	2. Realizar la planificación del territorio rural en armonía con el resto de sectores y ámbitos territoriales.	Mejorar las condiciones para las inversiones en el campo y promover esquemas de gestión del riesgo	Consolidar el sistema de información y promover el uso de TIC	En materia de información sectorial, se reglamentará e impulsará el artículo 61 de la Ley 1429 de 2010, a través del cual se crea el registro rural colombiano, con el propósito de contar con una base de información actualizada que facilite la interacción entre el sector público y el privado y la pertinencia de un censo agropecuario.	1) Realizar un estudio para el diseño de estadísticas agropecuarias especializables. 2) Realizar el diseño e implementación del SIG	Proyecto de inversión 2012: Diseño de estadísticas agropecuarias especializables \$295,5 millones. 2) Diseño e implementación del SIG \$3.000,0 millones
3. Garantizar la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana.	2. Generar, analizar y proveer información correcta y comparable, en su mayoría georeferenciada, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y a los demás organismos, entes, autoridades y grupos de interés.	1. Buen Gobierno y Lucha contra la corrupción	La prevención y el control de la corrupción se asocian a transparencia y al correcto funcionamiento de la administración pública, y a la efectividad en el uso y asignación de los recursos.	Fortalecer el modelo de gobernabilidad, a través del continuo mejoramiento de la administración pública, centrado en la transparencia, la rendición de cuentas y la pulcritud en el manejo de los recursos públicos.	1) Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación. 2) Inicio de un proceso de selección de personal por meritocracia. 3) Elaboración de protocolo de información con entidades externas.	-
		2. Adecuación de la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad.	(1) crear la institucionalidad para la política de tierras y fortalecer la del desarrollo rural;	Creación de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios- UPRA	1) Inicio en la implementación del Sistema Integrado de Calidad y MECL. 2) Conformación de un centro de documentación.	Proyecto de inversión 2012: Conformación centro de documentación \$25 millones
		3. Participación ciudadana y capital social	Este concepto tiene tres dimensiones complementarias: (1) acción cívica y democrática, (2) asociación y (3) cultura ciudadana.	La acción cívica y democrática: oportunidades de participación. Asociación: conformar organizaciones que tramiten los intereses ciudadanos.. Cultura ciudadana: generar acuerdos legales, éticos y culturales que faciliten una convivencia constructiva y pacífica, y desarrollar una cultura del diálogo, la corresponsabilidad y la solidaridad.	1) Revisión de la política de participación ciudadana. 2) Elaboración de código de Buen Gobierno y Código de ética.	-

## 4. GESTIÓN INSTITUCIONAL

---

### 4.1. Presupuesto

Mediante la Ley 1485 y Decreto 4970 de Diciembre de 2011 se liquida el Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos para la vigencia 2012.

El monto apropiado para la UPRA, como se puede observar en la Tabla 3, es de \$18.000,0 millones de los cuales \$6.000,0 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$12.000,0 millones a gastos de inversión.

**Tabla 3- Presupuesto 2012**

Cifras en millones de \$

DESCRIPCION	APR. VIGENTE
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.000,0</b>
Gastos de personal	5.500,0
Gastos Generales	500,0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>12.000,0</b>
Implementación del ordenamiento, protección y regularización de tierras a nivel nacional- Previo concepto DNP	4.000,0
Estudios preinversión para iniciativas o proyectos incluidos en el PND	8.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>18.000,0</b>

#### Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento aprobados obedecen a la programación realizada basada en el estudio técnico inicialmente propuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este estudio propuso una planta global con 67 cargos.

#### Gastos de inversión

Los proyectos de inversión inicialmente aprobados para la UPRA mediante la Ley de presupuesto 2012, obedecieron a programaciones realizadas por el sector, bajo la orientación del Departamento Nacional de Planeación-DNP y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR.

Esto implica para la UPRA realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a. Revisión de la pertinencia de los proyectos inicialmente formulados: Coherencia de las actividades propuestas con la misión institucional y rubros programáticos del gasto.



- b. Ajuste de los proyectos al objeto misional de la Unidad: Establecer y cuantificar las actividades que se realizarán acordes a la misión institucional y a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- c. Iniciar trámite ante Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR y el Departamento Nacional de Planeación-DNP para aprobación de los proyectos de inversión y levantamiento de previo concepto. El trámite consiste en registrar los proyectos en el aplicativo SUIFP del DNP, atender observaciones del MADR y DNP y solicitar levantamiento del previo concepto.

## **4.2. Prioridades institucionales 2012**

Las prioridades institucionales se centran en la organización administrativa de la Unidad, en el desarrollo de las actividades misionales y en la ejecución del presupuesto.

### **4.2.1. Prioridades de carácter administrativo**

La Unidad se encuentra ajustando su estructura organizacional, buscando sede administrativa, tramitando la aprobación de la planta de personal, diseñando los procesos y elaborando los planes de trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Calidad y MECI.

#### **4.2.1.1. Sede Administrativa**

Para el normal desarrollo de sus funciones, la UPRA requiere de una sede administrativa, dotarla y adecuarla para que una vez sea aprobada la planta de personal puedan desempeñar las labores encomendadas.

Al respecto se han proyectado dos alternativas. La primera es una solución a corto plazo que hace referencia a la búsqueda de sedes del Estado que se encuentren disponibles o el arrendamiento de un espacio. La segunda a mediano plazo es la compra de sede y para ello se programó e inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional-BPIN para la vigencia 2013 un proyecto de inversión para la "Adquisición y adecuación de la sede".

#### **4.2.1.2. Planta de personal**

La planta de personal de la Unidad se estableció mediante Decreto 4146 del 3 de noviembre de 2011 con cinco cargos, un (1) Director general, un (1) Asesor, dos (2) Subdirectores, un (1) Secretario General.

Los cargos de Director y Secretario General son los únicos provistos, ya que se ha considerado que la denominación definida para las áreas técnicas misionales (Subdirectores),



no es concordante con la estructura orgánica definida en el Decreto 4145 de 2012, donde se clasificaron estas dependencias como direcciones técnicas.

Por otra parte, para el perfil del empleo de Asesor I020 Grado 12, en la Resolución 001 del 29 de noviembre de 2011 mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los Empleos de la UPRA, solo se consideraron disciplinas académicas relacionadas con ciencias de la tierra, pero atendiendo a la dinámica interna se definió que la prioridad era contar con el apoyo jurídico requerido en el proceso de organización de la entidad.

En vista de estos inconvenientes y con el propósito de responder a las necesidades institucionales, se trabaja en el proyecto “Estudio Técnico para la Viabilidad y Sostenibilidad de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA” que incluirá el estudio de cargas de trabajo y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Dicho estudio se remitirá al Departamento Administrativo de la Función Pública para su aprobación. Una vez aprobado deberá ser remitido por el DAFP al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la expedición de la viabilidad presupuestal.

#### **4.2.1.3. Proceso de vinculación a la planta de personal**

A nivel interno se desarrollará un proceso de preselección incluyendo las siguientes actividades:

- Reclutamiento: Recepción de hojas de vida de aspirantes a través de diferentes medios.
- Conformación de una base de datos: Donde se incluye la siguiente información de cada uno de los aspirantes: Nombre, cédula, educación formal, fecha de grado, estudios de postgrado (especialización, maestría o doctorado, relacionando universidad), tiempo de experiencia y áreas relacionadas, cargo para el cual se propone y fuente de reclutamiento.
- Conformación de grupos de aspirantes según perfiles ocupacionales.
- Organización proceso de evaluación: Cada uno de los grupos ocupacionales definidos, será evaluado a través de una entrevista de incidentes críticos que indague por los requerimientos y competencias requeridas según el empleo objeto de provisión, aplicación de una prueba proyectiva, de aptitud y calificación de la hoja de vida. Posterior a la realización de este proceso, se presentarán los dos mejores candidatos para cada cargo.

La vinculación de dichos candidatos solo podrá efectuarse una vez se apruebe la planta y se cuente con la respectiva autorización de la CNSC de nombramiento provisional para los empleos que son de carrera administrativa.



Por otra parte, se ha considerado complementar el anterior proceso con una convocatoria abierta para buscar elegibles en un proceso de escogencia para proveer de manera provisional los empleos de la UPRA, cumpliendo con las siguientes actividades:

- Definir los empleos que van a ser objeto de provisión
- El diseño de la convocatoria deberá contar con el detalle de las actividades, tiempos, información de los perfiles convocados, tipo de evaluación, pruebas a aplicar, entrevistas y publicación de resultados.
- Una vez aprobada la planta y se cuente con la autorización para efectuar nombramientos provisionales por parte de la CNSC, se efectuará la publicación en página web (MADR o UPRA), que conecte directamente con la información sobre esta convocatoria para la escogencia de provisionales.
- Se realizará publicación en dos diarios de amplia circulación para difundir la apertura del proceso.
- Recepción de hojas de vida y clasificación de las mismas según empleos convocados.
- Evaluación de las hojas de vida
- Citación a pruebas y entrevistas
- Publicación de resultados y comunicación a los dos primeros elegibles para aportar documentos.

#### **4.2.1.4. Implementación del Sistema Integrado de Calidad y MECI**

Basados en el “Estudio Técnico para la Viabilidad y Sostenibilidad de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA” que incluirá el estudio de cargas de trabajo y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, y la normatividad vigente sobre calidad y MECI se dará inicio a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

#### **4.2.2. Prioridades Misionales**

Las prioridades misionales para esta vigencia se centran en el desarrollo de algunos de los aspectos básicos que requiere la entidad para enfrentar de manera adecuada los principales retos que ordena el Decreto 4145 de 2011.

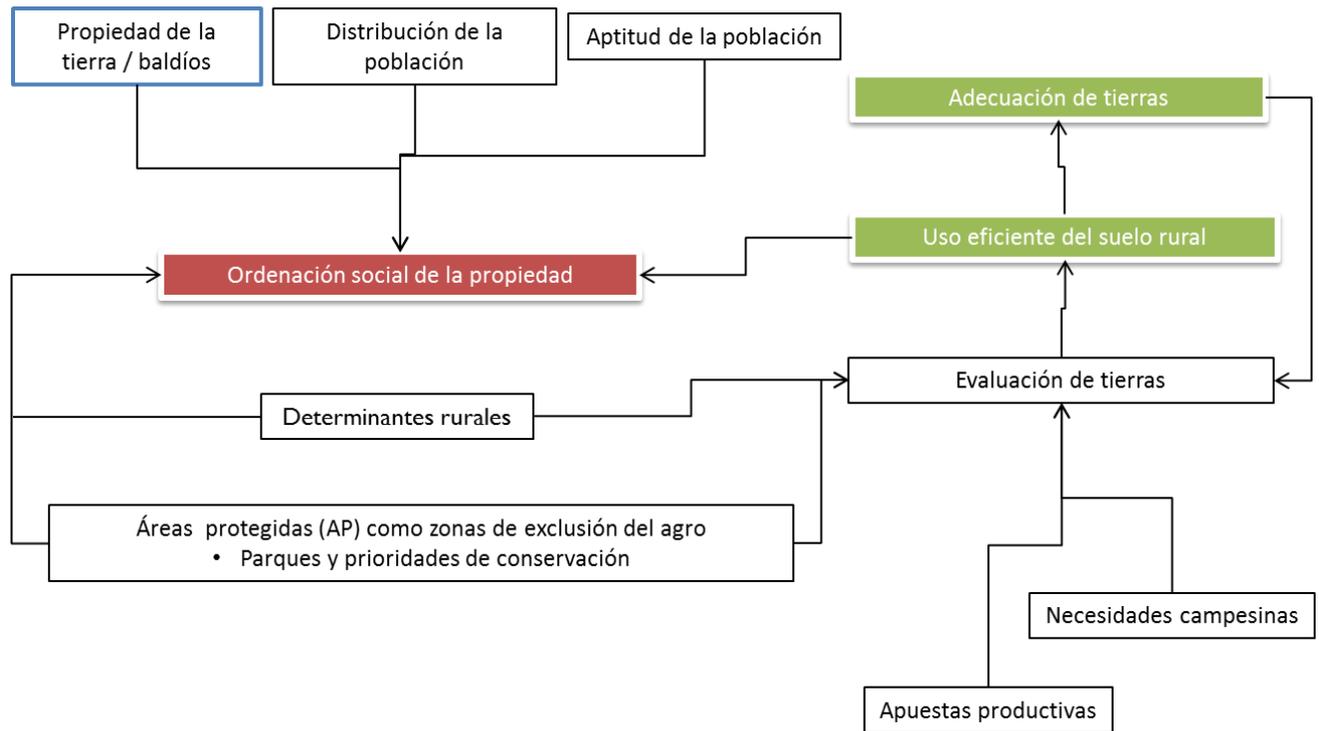
Como se puede apreciar en el marco de trabajo misional de la UPRA (Figura 2) los aspectos básicos sobre uso eficiente del suelo rural y ordenación social de la propiedad requieren una serie de insumos que no se encuentran consolidados aún. Por tal motivo la tarea debe comenzar con el levantamiento de la línea base de información sobre apuestas productivas, evaluación de tierras (propiedad y uso actual) y adecuación de tierras, además de los determinantes rurales.



La información que se obtenga en el levantamiento de la línea base se deberá consolidarse y georreferenciarse, para ello es de carácter prioritario contar con el diseño, montaje e implementación del Sistema de Información Georreferenciada.

**Figura 2 - Marco de trabajo misional de la UPRA**

### MARCO DE TRABAJO MISIONAL DE LA UPRA



Es así como la UPRA podrá contar con una plataforma de información más confiable, actualizada y en un mismo lenguaje obtenida a partir de estudios científicos y técnicos, que servirán de insumo para la toma de decisiones más acertadas con una visión a largo plazo de la planeación del territorio rural.



### 4.2.3. Ejecución presupuestal

Conscientes del atraso en la ejecución del rubro de funcionamiento a causa de la demora en el trámite de aprobación de la planta de personal, se realizó una proyección de la ejecución presupuestal correspondiente a esta vigencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Funcionamiento: Planta de personal aprobada en el mes de Agosto. Contratación de personal de manera progresiva a partir del mes de Agosto hasta el 31 de diciembre, aproximadamente 60 funcionarios.
- Inversión: Ejecución de un proyecto de inversión (\$8.000,0 millones) a partir del mes junio.

Como se muestra en la tabla 4 el resultado de la proyección de la ejecución indica que los recursos para gastos de funcionamiento se ejecutarán en un 35,5% y los recursos para gastos de inversión se ejecutarán en un 100%.

**Tabla 4 – Proyección ejecución presupuestal 2012**

UPRA	Apropiación Definitiva	Enero % Acum	Febrero % Acum	Marzo % Acum	Abril % Acum	Mayo % Acum	Junio % Acum	Julio % Acum	Agosto % Acum	Septiembre % Acum	Octubre % Acum	Noviembre % Acum	Diciembre % Acum
Funcionamiento	\$ 6.000	0,0%	0,0%	2,0%	2,3%	5,7%	6,3%	6,9%	8,0%	10,6%	22,7%	28,2%	35,5%
Inversión	\$ 8.000	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	5,3%	24,1%	55,3%	86,6%	100,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.000</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,9%</b>	<b>1,0%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,9%</b>	<b>6,0%</b>	<b>17,2%</b>	<b>36,2%</b>	<b>59,2%</b>	<b>69,2%</b>	<b>72,3%</b>

Es decir, que aproximadamente el 72,7% de los gastos de funcionamiento se quedarían sin ejecutar, por efectos de la contratación gradual del personal, una vez sea aprobada la planta.

Se tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la redistribución de algunos de los recursos de gastos de personal que no serán ejecutados para trasladarlos a gastos generales y así disponer de presupuesto para arrendar sede, adquirir bienes para dotarla y contratar los servicios que se requieran.

### 4.3. Proyectos de inversión

Para la programación de los recursos destinados a inversión, se realizaron las siguientes actividades.

Se revisaron los contenidos de los proyectos de inversión para establecer la pertinencia o no de las actividades propuestas inicialmente por el sector y la coherencia de los rubros programáticos del gasto con la misión institucional, encontrando que el proyecto de inversión "Implementación del ordenamiento, protección y regularización de tierras a nivel nacional" presentaba algunos inconvenientes para su ejecución inmediata.



Por tal motivo se procedió a solicitar al Departamento Nacional de Planeación-DNP concepto sobre la viabilidad de ejecución de esos los, esto debido a que los rubros programáticos del gasto parecieran no coincidir con el objeto misional de la UPRA.

La respuesta del DNP orientó sobre la ejecución de actividades consistentes con la clasificación a nivel de programa y subprograma.

Al respecto, la definición del programa y subprograma es el siguiente:

Programa: 112 "Adquisición de infraestructura del sector", comprende los gastos encaminados a apropiar uno o varios bienes inmuebles para el desarrollo de un sector económico y/o la población en general.

Subprograma: 1107 "Tierras" comprende las inversiones concernientes al desarrollo, conservación, reclamación e expansión o Adecuación de tierras cultivables a través de sistemas de drenaje, irrigación, control de inundaciones, reducción de salinidad, construcción de represas, diques, canales, etc, incluye las acciones de asistencia para dichos proyectos y las orientadas a sanear la tenencia y propiedad de los predios agrícolas.

Por lo tanto se tomó la decisión de no utilizar los \$4.000,0 millones de este proyecto y se ofrecieron al sector para que analizara la posibilidad de utilizarlos, siendo incluidos en la propuesta de ajuste a la Ley de presupuesto que adelantará en esta vigencia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con respecto al proyecto de inversión "Estudios preinversión para iniciativas o proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo-Previo concepto DNP", se procedió a revisarlo teniendo en cuenta que el énfasis con que fue creado y aprobado por el MADR y el DNP era la adecuación de tierras. Una vez revisado se ajustó de acuerdo al objeto misional de la UPRA y a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. A continuación se desarrolla el contenido de dicho proyecto.

#### **4.3.1. Proyecto "Estudios preinversión para iniciativas o proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo " por \$8.000,0 millones**

Este proyecto tiene el objetivo general planificar el uso del suelo rural y los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, a través de la generación de instrumentos y criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales, que servirán de base en la definición de políticas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la reactivación socio-económica del campo.



Los objetivos específicos hacen referencia a:

- Definir criterios y crear instrumentos para planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios.
- Identificar la información existente que permita conocer la vocación agropecuaria del país.
- Establecer los usos de la tierra y del agua basados en un manejo ecosistémico.
- Categorizar las mejores áreas de vocación agropecuaria susceptibles de adecuación de tierras.
- Revisar y analizar la potencialidad de proyectos de adecuación de tierras existentes en el país.
- Analizar las necesidades del mercado nacional e internacional, sobre los productos (Apuestas productivas) que facilitarán los crecimientos en productividad y en las exportaciones del país.
- Integrar la gestión del agua y de los ecosistemas de agua, a la planificación del uso de la tierra, incluyendo la planificación de los procesos de adecuación de tierras, y el ordenamiento territorial.
- Contar con herramientas de apoyo (Tecnológicas, administrativas, etc.) que permitan soportar los procesos de planificación, investigación y gestión que realizará la UPRA, en cumplimiento de su objeto misional.

Para el desarrollo de estos objetivos se proponen tres líneas de acción:

- La primera enfocada en realizar una evaluación integral de las tierras a nivel nacional, es decir al proceso de determinar si las cualidades que posee no sólo desde el punto de vista físico, sino ambiental y económico, le permiten o le facilitan una actividad económica o un uso específico de la tierra.
- La segunda orientada al establecimiento de usos de las tierras rurales y del agua. Es decir, establecer los usos de las tierras rurales de acuerdo a su vocación y a la definición no sólo de las áreas para adecuación de tierras, sino a los determinantes de los ecosistemas involucrados en la producción agropecuaria.
- La tercera en caminata al fortalecimiento institucional, en cuanto al diseño e implementación de la plataforma tecnológica para el Sistemas de Información Georeferenciada, en la conformación de un centro documental como espacio donde se impulse y apoye la investigación, y el diseño de la estrategia de cooperación técnica internacional para que apoye a las investigaciones que se realicen, entre otras.

Bajo esta orientación, se propone para el 2012 desarrollar las siguientes actividades:

### **Línea de Acción 1: Evaluación integral de las tierras a nivel nacional**

Actividad No.1: Estructuración de la línea base para la evaluación de tierras

Actividad No.2: Diseño de estadísticas agropecuarias Espacializables

Actividad No.3: Apuestas productivas

Actividad No.4: Modelo de ordenamiento territorial técnico y jurídico

Actividad No.5: Sostenibilidad economías campesinas

### **Línea de acción 2: Establecimiento de usos de la tierra rural y del agua**

Actividad No.1: Construcción de criterios e indicadores para la aprobación y diseño exitoso de distritos de riego

Actividad No.2: Buenas prácticas en minería y sus determinantes

Actividad No.3: Jardines botánicos - diseño de exposición de especies maderables

Actividad No.4: Ubicación de especies migratorias en Agrosistemas

Actividad No.5: Cualificación y cuantificación del consumo de madera

### **Línea de Acción 3: Fortalecimiento Institucional**

Actividad No.1: Diseño, montaje e implementación del sistema de información

Actividad No.2: Centro de documentación

Actividad No.3: Diseño de la estrategia de cooperación técnica internacional

La descripción de cada una de las líneas de acción y de las actividades a desarrollar se encuentran en el texto del proyecto de inversión inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión nacional-BPIN y puede ser consultado en la página web del DNP, en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (link UPRA) ó en el área de planeación del al UPRA.

Los recursos destinados para las líneas de acción y actividades se muestran en la Tabla 5.



**Tabla 5 – Línea de Acción y actividades – Proyecto de inversión 2012**

Cifras en \$ pesos corrientes

Línea de Acción / Actividad	Valor total de la actividad para el año 2012
<b>Línea de Acción 1: Evaluación integral de las tierras a nivel nacional</b>	<b>\$ 1.852.675.000</b>
Actividad No.1: Estructuración de la línea base para la evaluación de tierras	\$ 528.800.000
Actividad No.2: Diseño de estadísticas agropecuarias Especializables	\$ 295.500.000
Actividad No.3: Apuestas productivas	\$ 371.100.000
Actividad No.4: Modelo de ordenamiento territorial técnico y jurídico	\$ 205.200.000
Actividad No.5: Sostenibilidad economías campesinas	\$ 452.075.000
<b>Línea de acción 2: Establecimiento de usos de la tierra rural y del agua</b>	<b>\$ 3.092.325.000</b>
Actividad No.1: Construcción de criterios e indicadores para la aprobación y diseño exitoso de distritos de riego	\$ 1.596.325.000
Actividad No.2: Buenas prácticas en minería y sus determinantes	\$ 234.000.000
Actividad No.3: Jardines botánicos - diseño de exposición de especies maderables	\$ 70.000.000
Actividad No.4: Ubicación de especies migratorias en Agrosistemas	\$ 192.000.000
Actividad No.5: Cualificación y cuantificación del consumo de madera	\$ 1.000.000.000
<b>Línea de Acción 3: Fortalecimiento Institucional</b>	<b>\$ 3.055.000.000</b>
Actividad No.1: Diseño, montaje e implementación del sistema de información	\$ 3.000.000.000
Actividad No.2: Centro de documentación	\$ 25.000.000
Actividad No.3: Diseño de la estrategia de cooperación técnica internacional	\$ 30.000.000
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 8.000.000.000</b>

Los indicadores y metas para el seguimiento del cumplimiento de las líneas de acción y actividades propuestas en el proyecto de inversión se muestran en la tabla 6.



**Tabla 6-. Indicadores y metas – Proyecto de inversión 2012**

Actividad	Tipo de indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Metas
<b>Línea de Acción 1: Evaluación integral de las tierras a nivel nacional</b>							
Actividad No.1: Estructuración de la línea base para la evaluación de tierras							
Actividad No.2: Diseño de estadísticas agropecuarias Espacializables							
Actividad No.3: Apuestas productivas							
Actividad No.4: Modelo de ordenamiento territorial técnico y jurídico							
Actividad No.5: Sostenibilidad economías campesinas							
<b>Línea de acción 2: Establecimiento de usos de la tierra y del agua basados en un manejo ecosistémico</b>	Producto Gestión	1) 9900P017- Estudios realizados. 9900G044 - Procesos contractuales adjudicados. 9900G054- Informes de interventoría realizados	1) Determinación del número de estudios realizados anualmente. 2) Registrar el avance en la contratación. 3) Registrar el número de informes de interventoría realizados	1) Número 2) Porcentaje 3) Número	1) Estudios realizados/Estudios programados. 2) Avance en los procesos de contratación. 3) Informes de interventoría ejecutados/ programados	1) Anual 2) Mensual 3) Mensual	1) 10 Estudios 2) 100% de avance en el proceso contractual 3) 50 informes de interventoría
Actividad No.1: Construcción de criterios e indicadores para la aprobación y diseño exitoso de distritos de riego							
Actividad No.2: Buenas prácticas en minería y sus determinantes							
Actividad No.3: Jardines botánicos - diseño de exposición de especies maderables							
Actividad No.4: Ubicación de especies migratorias en Agrosistemas							
Actividad No.5: Cualificación y cuantificación del consumo de madera							
<b>Línea de Acción 3: Fortalecimiento Institucional</b>							
	Producto	0900P110 - Sistema de Información Geográfico montado y en operación	Mostrar el avance en la implementación del Sistema de Inf.	Porcentaje	Avance en la implementación del Sistema de Información	Mensual	50%
		9900G044 - Procesos contractuales adjudicados	Registrar el avance en la contratación.	Porcentaje	Avance en los procesos de contratación	Mensual	100%
Actividad No.1: Diseño, montaje e implementación del sistema de información	Gestión	9900G058-Equipos De Hardware Adquiridos.	Servidores y equipos de alta disponibilidad de almacenamiento	Servidores y equipos	Número de servidores y equipos adquiridos/Número de servidores y equipos programados	Mensual	27
		9900G043 -Licencias Adquiridas	Licencias de servidores adquiridas	Licencias	Número de licencias adquiridas/Número de licencias programadas	Mensual	38
		9900G029 -Herramientas De Software Adquiridas	Adquisición software de gestión y control de recursos a nivel de software y hardware, incluyendo licenciamiento	Herramientas de Software	Software de gestión adquiridos/software de gestión programados	Mensual	27
Actividad No.2: Centro de documentación	Gestión	Centro de documentación implementado	Implementar un centro de documentación de los estudios e investigaciones	Número	Centros de documentación implementados/ programados	Anual	1
Actividad No.3: Diseño de la estrategia de cooperación técnica internacional	Gestión	Estrategia de cooperación internacional diseñada	Diseñar una estrategia de cooperación Técnica internacional	Número	Estrategia de Coop. Internacional diseñada	Anual	1

El cronograma para la ejecución del proyecto de inversión es el siguiente:

**Cronograma para la ejecución de los proyectos de inversión 2012**

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Actividades	Presupuesto	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
	Ajustes para levantamiento previo concepto - DNP		x	x							
Estudios preinversión para iniciativas o proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo - Previo concepto DNP	Proceso de contratación	\$ 8.000,0			x	x	x	x			
	Ejecución				x	x	x	x	x	x	x





La consolidación de la información se realizará a través de la matriz de seguimiento al plan de acción, que será diligenciada mensualmente por los supervisores de las actividades de inversión y por los encargados de las áreas correspondientes.

Una vez se diligenciada la matriz de seguimiento, el área de planeación de la Unidad registrará los avances en la matriz de seguimiento a la ejecución física y presupuestal que se muestra en la Tabla 8.

**Tabla 8 - Matriz de Seguimiento a la ejecución física y presupuestal**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIO - UPRA  
MATRIZ DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL - PLAN DE ACCIÓN 2012

Fecha: Junio 30 de 2012

Proyecto	Línea de acción	Apropiación	Ejecución (obligaciones)	% ejecución	Actividad	Recursos Programados (PA)	% de participación	Meta inicial Plan de Acción	Indicador (P-G)	Ejecutado 30 Jun/2012	% Avance	%Cump. Actividad	Cumplimiento ponderado
Evaluación Integral de tierras a nivel nacional		\$ 1.853	\$ 0	0,0%	Estructuración de la línea base para evaluación de tierras	\$ 529	28,5%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%	
								100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%		
								5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%		
					Diseño de estadísticas agropecuarias espacializables	\$ 296	15,9%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%	
								100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%		
								5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%		
					Apuestas productivas	\$ 371	20,0%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%	0,0%
								100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%		
								5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%		
					Modelo de ordenamiento territorial técnico y jurídico	\$ 205	11,1%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%	
								100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%		
								5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%		
Sostenibilidad de economías campesinas	\$ 452	24,4%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%						
			100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%							
			5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%							
Estudios preinversión para iniciativas o proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo	Establecimiento de usos de la tierra rural y del agua	\$ 3.092	\$ 0	0,0%	Construcción de criterios e indicadores para la aprobación y diseño exitoso de distritos de riego	\$ 1.596	51,6%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%	
								100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%		
								5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%		
					Buenas prácticas en minería y sus determinantes	\$ 234	7,6%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%	
								100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%		
								5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%		
					Diseño de exposición de especies maderables	\$ 70	2,3%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%	0,0%
								100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%		
								5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%		
					Ubicación de especies migratorias en Agrosistemas	\$ 192	6,2%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%	
								100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%		
								5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%		
Cualificación y cuantificación del consumo de madera	\$ 1.000	32,3%	1	Estudios realizados (P)	0	0,0%	0,0%						
			100%	Avance en proceso contractual (G)	0	0,0%							
			5	Inf. de supervisión (G)	0	0,0%							
Fortalecimiento institucional: Diseño, montaje e implementación SIG		\$ 3.000	\$ 0	0,0%	Equipos Hardware ( 21 Est. de trabajo, 5 comp. Portátiles, 1 servidor)	\$ 155	5,2%	27	Equipos de hardware adquiridos (G)	0	0,0%	0,0%	
								100%	Avance proc. contractual (P)	0	0,0%		
					Otros equipos (1 ploter, 1 escáner, 2 multifuncionales, 10 GPS)	\$ 155	5,2%	1	Otros equipos adquiridos (G)	0	0,0%	0,0%	
								100%	Avance proc. contractual (P)	0	0,0%		
					Compra de LAN	\$ 30	1,0%	1	LAN adquirida	0	0,0%	0,0%	0,0%
					Compra y/o renovación de licencias	\$ 693	23,1%	38	Licencias adquiridas (G)	0	0,0%	0,0%	0,0%
					Compra de imágenes satelitales	\$ 1.812	60,4%	100%	Imágenes adquiridas (G)	0	0,0%	0,0%	0,0%
Capacit. y gestión compra servic.	\$ 100	3,3%	100%	Capacitac. contratada (G)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%					
Contratación equipo apoyo SIG	\$ 55	1,8%	100%	Equipo apoyo contrat. (G)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%					
Fortalecimiento institucional		\$ 25	\$ 0	0,0%	Centro de documentación	\$ 25	100,0%	1	Centro de documentación implementado	0	0,0%	0,0%	0,0%
								100%	Estrategia de cooperación internacional diseñada	0	0,0%		
Ejecución		\$ 8.000	\$ 0	0,0%					P= Producto			0,0%	
									G=Gestión			0,0%	



## 6. RIESGOS

---

Los posibles riesgos que entorpecerían el desarrollo de las actividades propuestas en este plan de acción son los siguientes:

- Retrasos en la aprobación de la planta de personal
- No contar con sede administrativa por falencias de los inmuebles en adecuaciones requeridas
- Baja ejecución presupuestal a causa de retrasos en la contratación
- Recortes presupuestales
- Dificultades en el desarrollo del principio de autonomía administrativa